



**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA
MICROS, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS**

CONVOCATORIA

FONDO EMPRENDE EMPRESARIAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Gobierno del Estado de Baja California por medio de la Secretaría de Economía e Innovación, y a través del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California Fondos BC que busca empresas que requieran de un apoyo financiero, a través de un proyecto con viabilidad técnica, financiera y comercial.

2. OBJETIVO

Ofrecer apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas que tengan una escasez de recursos, y por medio de financiamiento en los conceptos capital de trabajo, maquinaria y/o equipo e infraestructura, que puedan generar un impacto en la conservación y generación de mejores empleos en la región, elevar el nivel y calidad de vida de su propietario, así como de sus dependientes económicos.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

a. Criterio de Elegibilidad

Dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas formalmente constituidas, con una antigüedad mínima de operación de 12 meses ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que mantengan un buen historial crediticio y que cuenten con un obligado solidario.

b. Requisitos

Solicitante:

- I. Deberá ser mexicano mayor de edad y menor de 75 años.
- II. Presentar la solicitud de crédito anexa a estos lineamientos.
- III. Presentar Resumen Ejecutivo que describa claramente la inversión total del proyecto desglosando los rubros adquiridos en relación a la aportación del 20% y que esté vinculado de manera directa al proyecto total.
- IV. 1 cotización de compra por cada concepto aplicado (capital de trabajo, maquinaria y/o equipo e infraestructura) no mayor a dos meses de antigüedad al presentar la solicitud.
- V. Fotografías del negocio a color (interior, exterior y maquinaria).
- VI. Declaraciones de impuestos parciales o anual del ejercicio inmediato anterior, así como las del ejercicio en curso.



- VII. Presentar estados cuenta bancarios de por lo menos 6 meses, de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud.
- VIII. Comprobación de empleos formales cuando aplique. (Cédula de aportaciones patronales en el Instituto Mexicano del Seguro Social).
- IX. Aportación al menos del 20% del valor total del proyecto (hasta el 80% del proyecto podrá ser financiado con los recursos del Fideicomiso), por lo que podrá presentar como aportación el estado de cuenta bancario actual (vigente, con no más de 30 días de antigüedad de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud) con el saldo suficiente para cubrir dicha aportación
- X. Formato de transferencia bancaria, debidamente requisitado junto con el estado de cuenta bancario reciente, de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud.
- XI. Estados financieros (balance general y estados de resultados) del último ejercicio fiscal y parciales a la fecha, firmados por el contador y anexando copia de su cédula profesional.
- XII. En caso de solicitar el trámite a través de un tercero, presentar carta poder notarial para ingresar la documentación.

Nota:

- En caso de solicitar el trámite a través de un tercero, presentar carta poder notarial para ingresar la documentación.
- La aprobación de la solicitud quedará sujeta a la integración completa de la documentación, análisis técnico y financiero, así como a la disponibilidad de recursos.

Documentación Legal:

Persona Física

- I. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados. (pasaporte mexicano, credencial electoral, licencia de conducir del Estado de Baja California, Cedula Profesional, Cartilla Militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 y 23 años).
- II. Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones.
- III. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a 2 meses de antigüedad (luz, agua o teléfono).
- IV. Contrato de arrendamiento, comodato o recibo predial vigente según corresponda, junto con las identificaciones oficiales vigentes de los firmantes de dicho contrato. (anexar copia del Predial vigente o recibo del agua vigente a nombre del arrendador o comodante).
- V. Comprobante de domicilio particular no mayor a 2 meses de antigüedad (luz, agua, teléfono o predial).
- VI. Buró de Crédito especial, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud.
- VII. Acta de matrimonio en el caso que aplique, o en su defecto, carta bajo protesta de decir verdad que consta que es soltero.
- VIII. Identificación oficial del cónyuge en el caso de estar casados bajo la figura de sociedad conyugal o bienes mancomunados.

Persona Moral

- I. Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- II. Boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y comercio (RPPC).



- III. Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones de la empresa.
- IV. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa (recibo de luz, agua, telefonía fija, impuesto predial, Algún otro que el comité autorice), con no más de 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación.
- V. Poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito.
- VI. Identificación oficial del apoderado legal. (pasaporte mexicano, credencial electoral, licencia de conducir del Estado de Baja California, Cedula Profesional, Cartilla Militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 y 23 años).
- VII. Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del apoderado legal, que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones.
- VIII. Comprobante de domicilio particular del apoderado legal (recibo de luz, agua, telefonía fija, impuesto predial, Algún otro que el comité autorice), con no más de 2 meses de antigüedad al momento de su presentación.
- IX. Contrato de arrendamiento, comodato o recibo predial vigente según corresponda, junto con las identificaciones oficiales vigentes de los firmantes de dicho contrato. (anexar copia del Predial vigente o recibo del agua vigente a nombre del arrendador o comodante).
- X. Buró de Crédito especial del representante legal y de la persona moral, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud.

Obligado Solidario y/o Aval.

- I. Deberá ser mayor de edad y menor de 75 años al momento de presentar la solicitud.
- II. No puede ser representante legal de la sociedad en caso de ser Persona Moral.
- III. El obligado solidario no podrá ser cónyuge del solicitante cuando estos estén casados por bienes mancomunados.
- IV. Identificación Oficial vigente con fotografía, por ambos lados. (pasaporte mexicano, credencial electoral, licencia de conducir del Estado de Baja California, Cedula Profesional, Cartilla Militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 y 23 años).
- V. Buró de Crédito especial, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud.
- VI. Comprobante de domicilio particular (teléfono, agua o luz), con no más de 2 meses de antigüedad.
- VII. Acta de matrimonio en el caso que aplique, o en su defecto, carta bajo protesta de decir verdad que consta que es soltero.
- VIII. Identificación Oficial vigente del cónyuge, en caso de estar casados bajo la figura de sociedad conyugal o por bienes mancomunados.
- IX. Comprobantes de ingresos de los dos últimos meses (recibos de nómina, declaraciones de impuestos o estados de cuenta bancarios)



4. MONTO DEL CRÉDITO

El monto del financiamiento será del 80% del proyecto total, con un mínimo de \$61,000.00 (sesenta y un mil pesos 00/100 m.n.) y hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Con una comisión de apertura única del 1.5% más 16% IVA Impuesto al Valor Agregado. Con una tasa de interés del 8% anual sobre saldos insolutos. En caso de atraso, se aplicará una tasa moratoria del 24%. El plazo del financiamiento es de 12, 18, 24 y 36 meses de acuerdo al análisis técnico y financiero tomando en cuenta sus ingresos, teniendo 3 (tres) meses como periodo de gracia.

De Capital de trabajo se puede destinar únicamente el 50% del monto aprobado.

5. FORMALIZACIÓN

El monto solicitado para su financiamiento podrá ajustarse de acuerdo al referido análisis técnico y financiero, y no podrá aplicarse al pago de pasivos y gasto corriente de operaciones de la empresa, ni adquisición de bienes inmuebles.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del crédito, para ello es necesario cumplir los requerimientos del programa de financiamiento.

Se tendrá que comprobar la aplicación de los recursos proporcionando factura original (CFDI archivos en PDF Y XML), en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la entrega del recurso.

Los Solicitantes (Persona Física con Actividad Empresarial, Persona Moral, Socios Accionistas y Representantes Legal) que hayan sido apoyados y tengan pagos pendientes en cualquier Programa que se maneje en el Gobierno del Estado de Baja California, el Gobierno Federal y/o Gobiernos Municipales del Estado, no serán considerados.

Quedan excluidos de participar en esta convocatoria:

- Establecimientos considerados giros negros.
- Actividades del sector primario.
- Asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Servicios de transporte terrestre de pasajeros a través de internet, aplicaciones informáticas y similares.
- Prestación de servicios de hospedaje a través de internet, aplicaciones informáticas y similares.

6. SITUACIONES NO PREVISTAS



Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN

La recepción de solicitudes será en las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOS BC) a través de la Dirección de Financiamiento, en las distintas localidades del Estado de Baja California, donde podrás recibir la información y orientación sobre el programa. Adicionalmente podrá consultar requisitos y formatos en la página WEB: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/reactivabc>

Los expedientes que sean entregados, quedarán en resguardo por el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

8. VIGENCIA.

Convocatoria vigente a 30 de noviembre 2023 o hasta agotar los recursos.



**OFICINAS DE ATENCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE BAJA CALIFORNIA
(FONDOS BC)**

Mexicali
Tel. Oficina (686) 568 2906
y (686) 568 3120
Atención Vía WhatsApp: (686) 310 3345
y (686) 310 3347
Av. Republica de Honduras y Justo Sierra, #377 Local 16 y 17 Centro Comercial La Plazita Col. Cuauhtémoc Sur C.P. 21200

Tijuana
Tel. Oficina (664) 973 0424
Atención Vía WhatsApp: (686) 310 3341
Carretera Libre Tijuana - Tecate Km 26.5 Esquina Blvd. Nogales, Col. El Florido C.P. 22253

Ensenada
Tel. Oficina (646) 172 3036
Atención Vía WhatsApp: (686) 310 3349
Carretera Transpeninsular #6500 Ex Ejido Chapultepec, Centro de Gobierno del Estado, 2do. Piso C.P. 22785

Rosarito
Tel. Oficina (661) 688 1581
Atención Vía WhatsApp: (686) 310 3348
Calle José Haros Aguilar #2003, Local 7, Fracc. Villa turística C.P. 22707.

Tecate
Tel. Oficina (665) 521 4441
Atención Vía WhatsApp: (686) 310 3342
Blvd. Defensores #53 Col. La viñita, CP. 21430

San Felipe
Tel. Oficina (686) 577 1865
Atención Vía WhatsApp: (686) 310 3350
Mar de Cortez 614 Local No.107 La Placita C.P. 21850

San Quintín
Tel. Oficina (616) 1662635
Atención Vía WhatsApp: (686) 310 3343
C. Benito Juárez #108 Local E Plaza Melina Col. Vicente Guerrero